

ORDEN de 1 de diciembre de 1992, por la que se aprueba el Escudo Heráldico y Bandera Municipal, para el Ayuntamiento de Valdeobispo (Cáceres).

El Ayuntamiento de Valdeobispo (Cáceres), ha instruido expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico y Bandera Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión de 29 de julio de 1992, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón y enseña.

Consta en dicho expediente informe favorable del Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura, emitido con fecha 24 de noviembre de 1992.

Considerando que la sustanciación de citado expediente se ha ajustado en todo a lo preceptuado en el Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudos y Banderas de las Entidades Locales y en uso de las atribuciones conferidas por referido Decreto.

DISPONGO

Artículo 1.—Se aprueba el Escudo Heráldico del Municipio de Valdeobispo (Cáceres), cuyo diseño se recoge en el anexo I, con la siguiente descripción:

«Escudo de gules, báculo de plata, resaltado de capelo de obispo, de plata. En punta, dos montañas, de plata. Al timbre, Corona Real cerrada».

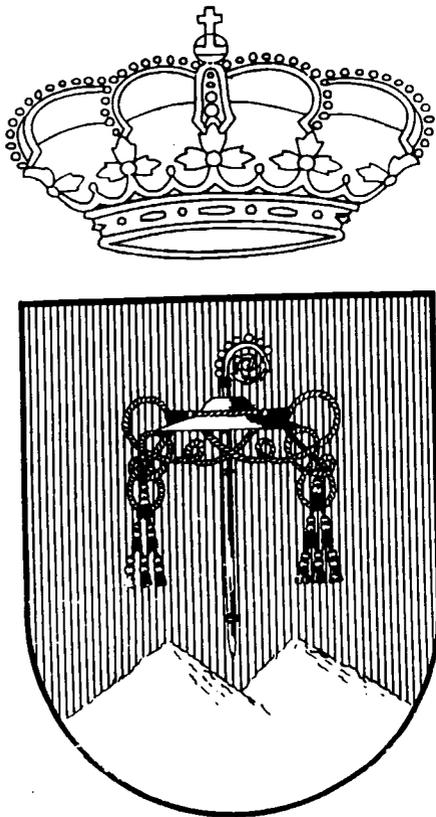
Artículo 2.—Se aprueba la Bandera del Municipio de Valdeobispo (Cáceres), cuyo diseño se recoge en el anexo II, con la siguiente descripción:

«Bandera rectangular, de proporciones 2/3, formada por cinco franjas verticales iguales, azules las exteriores, blancas las intermedias y roja, la central».

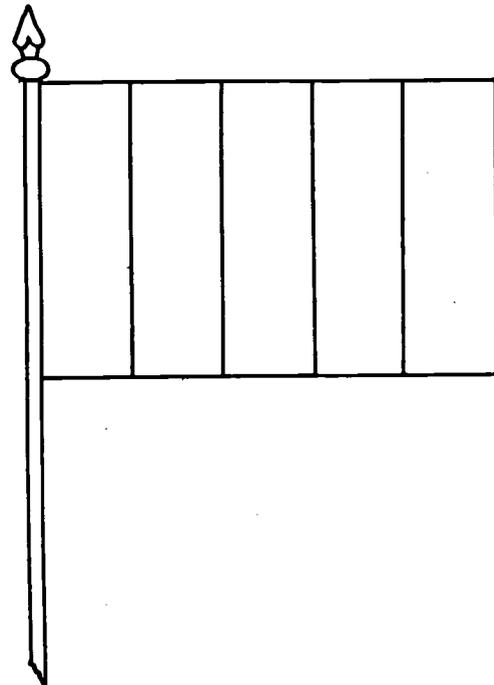
Mérida, a 1 de diciembre de 1992.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

ANEXO I



ANEXO II



III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 4 de diciembre de 1992, por la que se adjudica la obra de Pavimentación en Mirabel (1.ª fase).

Autorizada por Orden de esta Consejería la contratación de las obras de «Pavimentación en Mirabel (1.ª fase)». Expte.: 05.01.0861 por el sistema de contratación directa, vista la propuesta de adjudicación elevada por la Mesa de Contratación de Obras de esta Consejería, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

ORDENO: Adjudicar la obra «Pavimentación en Mirabel (1.ª fase)» a la empresa CONSTRUCCIONES DIMAHI, S. A., en la cantidad de doce millones cuatrocientas cuarenta mil pesetas (12.440.000 pesetas), que representa un coeficiente de adjudicación de 0.76765350 sobre el presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, a 4 de diciembre de 1992.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

ORDEN de 4 de diciembre de 1992, por la que se adjudica la obra de «Acondicionamiento del local de la Agencia de Extensión Agraria y C.A.A. de Alcántara».

Autorizada por Orden de esta Consejería la contratación de las obras de «Acondicionamiento del local de la Agencia de Extensión Agraria y C.A.A. de Alcántara». Expte.: 04.01.0011 por el sistema de contratación directa, vista la propuesta de adjudicación elevada